

Alfonso García Rodríguez

MANUAL SOBRE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS PARA INTEGRANTES DE LA POLICÍA JUDICIAL DE TRÁFICO

Legislación y Jurisprudencia actualizadas a julio de 2019.

Incluye las novedades del Oficio de la FSV de fecha 17 de julio de 2019, sobre criterios de actuación en la vía penal respecto a la conducción bajo influencia de drogas.

Referencia y extracto de más de 70 Sentencias del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo y diversas Audiencias Provinciales.



EOLAS
ediciones

Queda rigurosamente prohibido, sin autorización expresa, y por escrito de los titulares del Copyright, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de este libro, por cualquier medio o procedimiento, tratamiento informático, transmisión de forma alguna, ya sea electrónica, mecánica, por registro, fotocopia o cualquier otro método.

Reservados todos los derechos.

Autor: Alfonso García Rodríguez.

Depósito Legal: LE-785/2019.

ISBN: 978-84-17315-98-6.

Editorial: Eolas, León (España).

Fecha publicación: Septiembre 2019.

*Citando al escritor uruguayo Mario Benedetti: "La perfección es una pulida colección de errores". Probablemente muchos de los lectores del presente manual, discreparan en algunos de los razonamientos consignados, o aportarían una solución diferente a las cuestiones planteadas. El autor está encantado con las observaciones o aportaciones que pudieran realizarse al presente manual, facilitando como medio de contacto la dirección de correo: **alfonsogarciagc@hotmail.com***

OBJETIVO DE LA OBRA Y AGRADECIMIENTOS:

Desde el año 2010 desempeño mi trabajo en la Escuela Tráfico de la Guardia Civil de Mérida (Badajoz), perteneciendo en la actualidad, al Departamento de Investigación y Reconstrucción de Accidentes de Tráfico (DIRAT), compatibilizando la función docente con mi intervención como perito en la investigación y reconstrucción de siniestros viales, que por su complejidad o circunstancias especiales así lo determina la Autoridad Judicial.

A lo largo de los años he tenido la oportunidad de impartir materias relacionadas con la seguridad vial, a miles de integrantes de la Guardia Civil, diferentes Policías Locales de España, Cuerpo Nacional de Policía, así como integrantes de Cuerpos Policiales de México, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Francia, Portugal, Argelia, El Líbano, Palestina, y otros; tanto en los cursos impartidos en la Escuela de Tráfico de Mérida, diferentes centros de formación de Policía Local de varias Comunidades Autónomas de España y centros de formación policial extranjeros (El Salvador, México, Palestina, Panamá, Ecuador...), lo que me ha permitido contar con una visión muy amplia y variopinta de la función policial en la prevención e investigación de siniestros viales.

Según los datos reflejados en la Memoria del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, el 43,4% de los conductores fallecidos en siniestros viales durante el año 2018 arrojó un resultado positivo a alcohol, drogas y/o psicofármacos.

Durante la investigación de los siniestros viales ocurridos en España, se ha comprobado que el alcohol y las drogas se encuentran presentes en muchos de los asuntos analizados, y en algunas ocasiones, los agentes instructores han llevado a cabo su labor de una forma claramente mejorable, con actas de signos para drogas de escasa calidad, sin realizar correctamente la exploración del nistagmo, sin realizar la estimación retrospectiva de la tasa de alcoholemia aplicando Widmark y otros asuntos similares.

Vivimos en la sociedad de la información. Todos contamos con acceso a internet, donde existe una cantidad infinita de información. La dificultad está en ser capaz de seleccionar la información que tiene rigor del científico de la que no, y ser capaz de dar respuesta a las dudas planteadas.

En el mercado se comercializan obras que analizan la conducción bajo la influencia de alcohol y/o drogas desde un punto de vista jurídico, o a través de la página Cendoj accedemos a una gran cantidad de jurisprudencia totalmente actualizada. Por su parte el Fiscal publica Instrucciones, Circulares y Dictámenes que establecen una serie de referencias para la función policial. También podemos encontrar diferentes artículos y tratados sobre toxicología, información sobre características y utilización de los test indiciarios.

A pesar de todo lo anterior, se echaba en falta una obra que tratara de ofrecer un visión de conjunto, recogiendo toda la información de las diferentes ciencias y que de una forma comprensible sirviera como referencia para los integrantes de la Policía Judicial de Tráfico, incorporando además mi propia experiencia adquirida durante 25 años de pertenencia a la Guardia Civil, y las innumerables aportaciones realizadas por compañeros de diferentes Cuerpos Policiales que tanto durante el desarrollo de los distintos Cursos como por consultas realizadas por teléfono y por correo electrónico me han aportado una enorme cantidad de casuística real.

Precisamente la presente obra se ha marcado el objetivo de cumplir esa función, recopilar toda la información relacionada con el alcohol y otras drogas, para servir como referencia a los integrantes de la Policía Judicial y otros colectivos implicados en la Seguridad Vial como profesores de Educación Vial, Letrados y otros operadores jurídicos que intervienen en los procesos relacionados con siniestros viales o delitos contra la seguridad vial; y en general para cualquier persona que desee ampliar sus conocimientos sobre la materia.

El modelo de Seguridad Vial español y el funcionamiento de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil es una referencia para Policías de muchos países, en particular de nuestros hermanos de Latinoamérica, con los que además de un idioma común, nos unen otros muchos factores, por lo que espero que este manual les sirva como referencia para avanzar en la mejora de sus modelos de prevención de siniestros y se puedan aprovechar de nuestros conocimientos y experiencias.

El presente manual no hubiera sido posible sin las investigaciones, publicación de artículos, libros, sentencias, aportaciones y en general cualquier actividad que de una u otra manera ha permitido avanzar en un campo tan multidisciplinar y que sufre una continua evolución.

Sería imposible citar a todas las personas que de una u otra manera han contribuido para que finalmente esta obra vea la luz, pero me gustaría agradecer expresamente su colaboración a:

** Mi esposa Olga y mi hija Ángela, por la paciencia que han demostrado durante las horas dedicadas a la elaboración de este manual.*

** Todo el personal de la DGT, en particular a sus Directores Generales D. Pere Navarro, Gregorio Serrano y D^a María Seguí; Subdirectores D. Juan Carlos González Luque, D^a Mónica Colas y asesora médica Elena Valdés; por su implicación para tratar de atajar el problema que suponen las drogas para la seguridad vial*

** Todos los integrantes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en particular al General Jefe D. Ramón Rueda Ratón, ejemplo de implicación en la resolución del problema. Coronel Director de la ETGC D. Tomás García Gazapo, Comandantes D. Javier Romo, D^a Laura Gómez, D. Ignacio Varela, D. Rafael Berguillo, Capitanes Palma, Miras, Campoy, Luque, Tenientes Melchor, Cocaña y Panero; Suboficiales Bernabé, Julio Jiménez, Vidal, Muriel y Fuentes; Cabos Jesús, Madrid, Romo y Guas. Civiles Paco, Olmedo, Alicia, Roberto, Panadero y Cumplido, por su colaboración durante los años de servicio en la ATGC.*

** A los miles de alumnos de España y otros países que a lo largo de estos años con sus consultas, observaciones y aportaciones han enriquecido mi formación*

** Responsables de las diferentes Academias de Formación como ESPA, IVASPE, ASPEX, Academia Canaria de Seguridad, Centro formación Policía Castellón, Centro Formación Policía Sevilla, por su implicación en la mejora de la formación de los Policías Locales.*

** A todos los Fiscales Delegados de Seguridad Vial, en particular a D. Bartolomé Vargas, D. Mario Jesús Sanz, D^a Helena Agüero, D. Luis Carlos Rodríguez por su implicación y la emisión de documentos muy ilustrativos. Mención especial merece D. Diego Yebra, Fiscal Delegado de Badajoz, que con sus aportaciones, interpretaciones e implicación en la labor policial se ha convertido en un referente para los integrantes de la Policía Judicial de Tráfico.*

** A los médicos y toxicólogos que han permitido el avance en las técnicas de investigación, en particular a D. Manuel López Rivadulla que ha convertido el Departamento de Toxicología de Santiago de Compostela en un referente en el análisis de muestras, D. Javier Álvarez de la Universidad de Valladolid, D. Mariano Casado forense y profesor de medicina legal.*

** A todos los Magistrados que con sus Sentencias nos ayudan a interpretar correctamente las Leyes.*

** A los fabricantes y distribuidores de los test indiciarios, en particular a D. José Luis Fernández de Dräger distribuidor del dispositivo Dräger Drug Test 5000, D. José María Azabal de Tradeseur distribuidor del dispositivo Alere DDS2, D. Jorge Barrondo de Securetec distribuidor del dispositivo Drugwipe, y Laila Quiles de Alphasip distribuidor del Drugsip; siempre dispuestos a facilitar información y ceder equipos para una mejor formación de los agentes.*

** A las Asociaciones de víctimas de accidentes de tráfico, la Confederación Nacional de Autoescuelas y tantas Organizaciones y ONGs dedicadas a la sensibilización de las consecuencias de los siniestros viales y a mejorar la seguridad vial.*

** A cualquier otra Institución o persona que de una u otra manera hubiera contribuido a salvar vidas luchando contra la lacra que supone la conducción con las capacidades psicofísicas alteradas por el alcohol u otras drogas.*

EL AUTOR,



Alfonso García Rodríguez.

ÍNDICE:

Página:

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.....	9
TEMA 1.- ANÁLISIS SOBRE LA MAGNITUD DEL PROBLEMA QUE SUPONE EL ALCOHOL Y OTRAS DROGAS PARA LA SEGURIDAD VIAL.....	11
1.1 El consumo de alcohol y otras drogas como problema social.....	13
1.2 Estadística de conductores con presencia de alcohol y otras drogas.....	17
1.3 Estadística de fallecidos en siniestros viales con presencia de alcohol y drogas.....	19
TEMA 2.- BIOLOGÍA DEL ALCOHOL.....	23
2.1 El metabolismo del alcohol.....	23
2.2 Afectación a las funciones orgánicas de las personas.....	28
2.3 Alteración a las capacidades psicofísicas de los conductores.....	30
2.4 Relación entre alcohol y siniestros viales.....	36
2.5 Formulas que relacionan consumo alcohol con grado alcoholemia.....	37
2.6 Estimación retrospectiva de la tasa de alcoholemia (Fórmula de Widmark)	40
TEMA 3.- ETILÓMETROS.....	43
3.1 Evolución histórica en el diseño de los etilómetros.....	43
3.2 Normativa reguladora de los etilómetros.....	45
3.3 Características y funcionamiento de etilómetros más habituales.....	50
3.3.1 Etilómetro aproximación Dräger 6810.....	51
3.3.2 Etilómetro aproximación Envitec 6020.....	52
3.3.3 Etilómetro evidencial Dräger 7110.....	52
3.3.4 Etilómetro aproximación/evidencial Dräger 7510.....	58
3.3.5 Etilómetro aproximación/evidencial Safir Evolution.....	61
3.3.6 Etilómetro evidencial Dräger 9510.....	64
3.4 Afectación al funcionamiento etilómetros enjuagues bucales.....	67
TEMA 4.- MARCO LEGISLATIVO QUE REGULA LAS PRUEBAS PARA LA MEDICIÓN DE LA TASA DE ALCOHOLEMIA.....	83
4.1 Regulación de las pruebas en aire espirado.....	85
4.2 Constitucionalidad de las pruebas en aire espirado.....	90
4.3 Regulación de las pruebas alternativas al aire espirado.....	93
4.4 Constitucionalidad de las pruebas alternativas al aire espirado.....	113
TEMA 5.- LA INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA DE SUPERAR UNA TASA DE ALCOHOL..	121
5.1 Elementos de la infracción.....	121
5.2 Tasas máximas establecidas y errores máximos permitidos.....	123
5.3 Sanciones en función de la tasa.....	124
5.4 La Inmovilización y otras medidas cautelares con el vehículo.....	128
TEMA 6.- PRINCIPALES SUSTANCIAS DE ABUSO EN ESPAÑA.....	139
6.1 Opiáceos (heroína).....	142
6.2 Cocaína.....	144
6.3 Anfetaminas (speed).....	148
6.4 Metanfetaminas (crystal).....	149
6.5 Éxtasis (MDMA).....	151
6.6 Cannabis.....	154
6.7 LSD.....	159

6.8 PCP (polvo de ángel).....	161
6.9 Ketamina.....	162
6.10 GHB.....	164
6.11 Poppers.....	166
6.12 Burudanga.....	167
6.13 Otras sustancias. Drogas emergentes.....	170
6.14 Referencia a las Benzodiacepinas y otros medicamentos.....	173
TEMA 7.- MARCO LEGISLATIVO QUE REGULA LAS PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE PRESENCIA DE DROGAS.....	179
7.1 Regulación de las pruebas en ámbito administrativo.....	180
7.2 Regulación de las pruebas de drogas en el ámbito procesal penal.....	187
7.3 La infracción administrativa y sanción por presencia de drogas en el org.....	189
7.4 Constitucionalidad de la sanción por mera presencia de drogas en el org.....	192
TEMA 8.- MEDIOS TÉCNICOS PARA LA DETECCIÓN DE LA PRESENCIA DE DROGAS. 195	
8.1 Test indiciarios salivares.....	196
8.1.1 Dräger Drug Test 5000.....	199
8.1.2 Alere DDS2.....	203
8.1.3 Drugwipe 5S.....	206
8.1.4 Drugsip de Alphasip.....	209
8.2 La prueba confirmatoria. Análisis salival en laboratorio.....	212
8.2.1 Recolección de la segunda muestra.....	213
8.2.2 Almacenamiento y cadena de custodia.....	219
8.2.3 Análisis de la muestra en un laboratorio homologado.....	225
8.2.4 El registro y control de las muestras remitidas al laboratorio.....	229
8.3 La prueba de contraste.....	231
8.4 Las pruebas alternativas al test salivar.....	233
TEMA 9.- DELITO DE CONDUCCIÓN BAJO INFLUENCIA ALCOHOL Y/O DROGAS.....	237
9.1 Elementos que integran el tipo: La conducción.....	238
9.2 Elementos que integran el tipo: Vehículo a motor o ciclomotor.....	239
9.3 Elementos que integran el tipo: Vía pública o utilizada por colectividad.....	242
9.4 Elementos que integran el tipo: La influencia.....	245
9.5 Elementos que integran el tipo: La conducción con tasa objetivada de alcohol.....	254
9.6 Penas a imponer.....	259
9.7 La apertura simultánea de la vía penal y administrativa.....	261
9.8 Criterios de actuación emitidos por la FSV respecto a la conducción bajo influencia de drogas.....	262
9.9 Cuerpo competente para instruir las Diligencias.....	264
TEMA 10.- INTERVENCIÓN POLICIAL, TEST DE SOBRIEDAD Y ACTA DE SIGNOS.....	273
10.1 Intervención policial.....	273
10.2 El test de sobriedad estandarizado de la NHTSA.....	278
10.3 El acta de signos.....	285
TEMA 11.- LA NEGATIVA A SOMETERSE A LAS PRUEBAS ESTABLECIDAS.	305
11.1 La negativa como infracción.....	305
11.2 La negativa como delito.....	306
11.2.1 La negativa al muestreo indiciario de alcohol en aire: Atípica.....	309
11.2.2 La negativa al traslado a sede policial: Conducta dudosa.....	311

11.2.3 La negativa a la primera prueba de alcoholemia: Delito.....	314
11.2.4 La negativa a la segunda prueba de alcoholemia: Delito.....	316
11.2.5 La negativa al test indiciario salival: Delito.....	319
11.2.6 La negativa a facilitar saliva para prueba confirmatoria: Delito.....	320
11.2.7 La negativa al traslado centro sanitario: Conducta dudosa.....	322
11.2.8 La negativa a la extracción sang. sin orden jud.: Conducta dudosa.....	324
11.3 La conducción bajo influencia y negativa: Concurso real.....	331
TEMA 12.- PARTICULARIDADES CONDUCTORES IMPLICADOS EN SINIESTROS	
VIALES.....	335
12.1 Naturaleza de las pruebas a realizar.....	335
12.2 Solicitud custodia muestra sangre terapéutica.....	338
12.3 Solicitud análisis muestra sangre terapéutica.....	350
12.4 La cadena de custodia de la muestra obtenida en un centro sanitario.....	352
12.5 Aplicación práctica de la fórmula de Widmark.....	358
TEMA 13.- DISPOSITIVOS OPERATIVOS DE ALCOHOLEMIA Y DROGAS.....	367
13.1 Regulación legal de los dispositivos preventivos de alcoholemia y drogas.....	368
13.2 Materialización de los dispositivos operativos de alcoholemia y drogas.....	372
13.3 Ejemplos algunos tipos de dispositivos operativos de alcoholemia y drogas....	376
13.3.1 Dispositivo realizado por dos agentes en motocicleta.....	376
13.3.2 Dispositivo realizado por dos agentes en vehículo cuatro ruedas.....	377
13.3.3 Dispositivo realizado por cuatro agentes.....	378
13.3.4 Dispositivo realizado por ocho agentes.....	379
TEMA 14.- INSTRUCCIONES Y CRITERIOS ACTUACIÓN DGT.....	381
14.1 Extracto Instrucción 99/S-36, sobre tasa de alcohol exigible al conductor no titular de permiso o licencia de conducción.....	383
14.2 Extracto Instrucción 05/TV-46, Instrucción sobre el uso de los etilómetros.....	383
14.3 Extracto Instrucción 11/S-124, improcedencia detracción puntos a ciclistas.....	384
14.4 Instrucción 12/TV-73, sobre realización de pruebas para la detección de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas.....	384
14.5 Instrucción 14/V-106, 14/S-133, 14/C-114, entrada vigor de la Ley 6/2014.....	390
14.6 Instrucción 14/S-134, Denuncia, sanción y detracción de puntos en infracciones de alcohol.....	391
14.7 Instrucción 2015/S-137, Criterios de actuación en procedimientos sancionadores consecuencia de infracciones alcohol/drogas.....	393
14.8 Instrucción 17/TV-96, Instrucción para la ejecución de los servicios de vigilancia en la detección de presencia de drogas en los conductores por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil durante 2017.....	402
TEMA 15.- INSTRUCCIONES Y CRITERIOS ACTUACIÓN FISCALÍA.....	405
15.1 Extracto Instrucción FSV 3/2006, Sobre Criterios de Actuación del Ministerio Fiscal para Efectiva Persecución de los Ilícitos Penales Relacionados con la Circulación de Vehículos a Motor.....	406
15.2 Extracto Circular 10/2011, Sobre Criterios para la Unidad de Actuación Especializada del Ministerio Fiscal en Materia de Seguridad Vial.....	410
15.3 Extracto Memoria FSV año 2011.....	419
15.4 Extracto Memoria FSV año 2012.....	423
15.5 Extracto Memoria FSV año 2013.....	424
15.6 Extracto Memoria FSV año 2014.....	426
15.7 Extracto Memoria FSV año 2015.....	428

15.8 Extracto Memoria FSV año 2016.....	429
15.9 Extracto Memoria FSV año 2017.....	430
15.10 Extracto Memoria FSV año 2018.....	431
15.11 Extracto Circular 4/2019, sobre utilización de dispositivos técnicos de captación de la imagen, se seguimiento y de localización	432
15.12 Extracto Oficio FSV de fecha 13 de diciembre de 2018, para mejora persecución ilícitos cometidos con VMP.....	434
15.13 Extracto Oficio FSV de fecha 10 de abril de 2019, impartiendo pautas actuación a las Policías Judicial de Tráfico.....	435
15.14 Oficio del Fiscal de Sala Coordinador a las Policías Judiciales de Tráfico con Instrucciones para la elaboración de atestados por delitos de conducción bajo influencia de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas del Art. 379.2 del Código Penal.....	436
TEMA 16.- MODELO DILIGENCIAS MÁS COMUNES.	451
* Portada.....	452
* Documento resumen.....	453
* Índice de diligencias.....	454
* Diligencia inicio act. por delito conducción bajo influencia alcohol y/o drogas.....	455
* Diligencia información derechos a persona realiza pruebas alcoholemia.....	456
* Diligencia resultados prueba alcoholemia e información derecho contraste.....	457
* Diligencia signos presenta conductor.....	460
* Diligencia resultados tras aplicar EMP y constatación hecho con relevancia penal.....	462
* Diligencia lectura derechos investigado no detenido.....	463
* Diligencia manifestación investigado no detenido.....	465
* Diligencia reseña medidas cautelares con vehículo y documentación.....	467
* Cédula de citación para juicio rápido.....	468
* Diligencia de aviso al letrado para asistencia juicio rápido por delito	469
* Diligencia reseña denuncias administrativas formuladas.....	470
* Diligencia antecedentes y requisitorias.....	471
* Diligencia de remisión o entrega.....	472
* Diligencia información derechos persona realiza pruebas drogas.	473
* Diligencia resultado prueba indiciaria drogas y toma muestra confirmatoria	474
* Diligencia documentación negativa pruebas alcoholemia y/o drogas	475
* Diligencia información derechos a una persona detenida	476
* Diligencia puesta en libertad y citación para comparecencia detenido	479
BIBLIOGRAFÍA.	481
JURISPRUDENCIA CITADA COMO REFERENCIA.....	483

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

- **Ab initio:** Desde el principio
- **AC:** Antes de Cristo, referencia temporal a un año antes del año 0 de nuestra era.
- **ADH:** Alcohol deshidrogenasa
- **A.P.:** Audiencia Provincial.
- **Art.:** Artículo.
- **ATGC:** Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Especialidad dentro de la Guardia Civil, cuyos miembros desempeñan con carácter preferente cometidos específicos de vigilancia, regulación y control de tráfico y de la seguridad vial, así como la vigilancia del transporte, compuesta por unos 9000 agentes.
- **BAC:** Concentración de alcohol en sangre corresponde a las iniciales de "Blood alcohol concentration".
- **CE:** Constitución española.
- **CEJ:** Centro de Estudios Jurídicos.
- **CNPJ:** Comisión Nacional de Policía Judicial.
- **CP:** Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- **CUGC:** Centro Universitario Guardia Civil.
- **DGPNSD:** Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- **DIRAT:** Departamento de Investigación y Reconstrucción de Accidentes, de la Escuela de Tráfico de la G.C. de Mérida, cuyos integrantes compaginan la función docente con la intervención como peritos en siniestros en que por su gravedad o complejidad sea necesario.
- **Dr:** Persona que ha alcanzado el grado de Doctor en alguna rama de la ciencia.
- **EDADES:** Encuesta sobre alcohol y drogas en España.
- **EMP:** Margen de error normativo que se aplica a un dispositivo sometido a control metroológico.
- **ERAT:** Equipo Reconstrucción Accidentes de Tráfico, perteneciente a la ATGC y sede en Madrid.
- **g:** Gramo, unidad de masa equivalente a la milésima parte de un Kilo.
- **G.C.:** Guardia Civil.
- **INTCF:** Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
- **ITO:** Inspección técnico ocular.
- **LECrim:** Real Decreto de 14 de septiembre de 1182 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- **LOFCS:** Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- **L.O. 13/2015:** Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica.
- **LSV:** Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- **MRU:** Movimiento rectilíneo y uniforme.
- **MRUA:** Movimiento rectilíneo uniformemente acelerado.
- **NHTSA:** National Highway Traffic Safety Administration, Organismo equivalente a la DGT en los Estados Unidos de Norteamérica.
- **NIDA:** National Institute on Drug Abuse, Organismo encargado del análisis y prevención del consumo de drogas de abuso en los Estados Unidos de Norteamérica.
- **OEDA:** Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones.
- **OIML:** Organisation Internationale de Métrologie Légale-International Organization of Legal Metrology-Organización Internacional de Metrología Legal.
- **ONU:** Organización de la Naciones Unidas ó United Nations.
- **PJ:** Policía Judicial.

- **PN:** Policía Nacional.
- **PNSD:** Plan Nacional Sobre Drogas.
- **RAE:** Real Academia Española.
- **RGCir:** Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.
- **RGCond:** Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.
- **SES:** Secretaria de Estado de Seguridad.
- **SAP:** Sentencia Audiencia Provincial.
- **STC:** Sentencia Tribunal Constitucional.
- **STS:** Sentencia Tribunal Supremo.
- **TEDH:** Tribunal Europeo de los Derechos Humanos.
- **VMP:** Vehículos de movilidad personal.

TEMA 1.- ANÁLISIS SOBRE LA MAGNITUD DEL PROBLEMA QUE SUPONE EL ALCOHOL Y OTRAS DROGAS PARA LA SEGURIDAD VIAL

Las personas que realizan una actividad tan sensible como la conducción de vehículos con presencia de sustancias en su organismo susceptibles de alterar sus capacidades psicofísicas forman parte de la sociedad en la que desarrollan su vida.

Debemos remontarnos al año 2.800 AC para encontrar el primer siniestro vial provocado por el estado de embriaguez de un conductor. Según un papiro encontrado en el antiguo Egipto, se había arrestado a un conductor de carros, que conduciendo borracho chocó contra la estatua de la Diosa Hathor. Se le encontró culpable, siendo castigado a ser colgado en la puerta de la taberna donde le vendieron la cerveza hasta que animales carroñeros terminaran con él.



Imagen 1.1: Papiro encontrado antiguo Egipto donde se ilustra el choque de un carro de caballos contra una estatua de la Diosa Hathor, producido por la influencia de la cerveza.

Fuente: Imagen facilitada por Fiscal Diego Yebra

Centrándonos en los antecedentes legislativos para tratar de evitar que las personas se pongan a los mandos de cualquier tipo de vehículo con sus capacidades psicofísicas alteradas en España, debemos remitirnos al Art. 1 de la Ley de 9 de mayo de 1950 sobre uso y circulación de vehículos a motor, que intentaba regular el asunto con la siguiente redacción: "*El que condujere un vehículo a motor bajo la influencia de bebidas alcohólicas, de drogas tóxicas o de estupefacientes que le coloquen en un estado de incapacidad para realizarlo con seguridad, será castigado con la pena de arresto mayor o multa de mil a cincuenta mil pesetas*".

Resulta muy ilustrativo que setenta años atrás el legislador ya fuera consciente del problema que suponía para la seguridad vial, los conductores de vehículos a motor en estado de incapacidad, tanto por los efectos del alcohol como por los de drogas tóxicas o de estupefacientes.

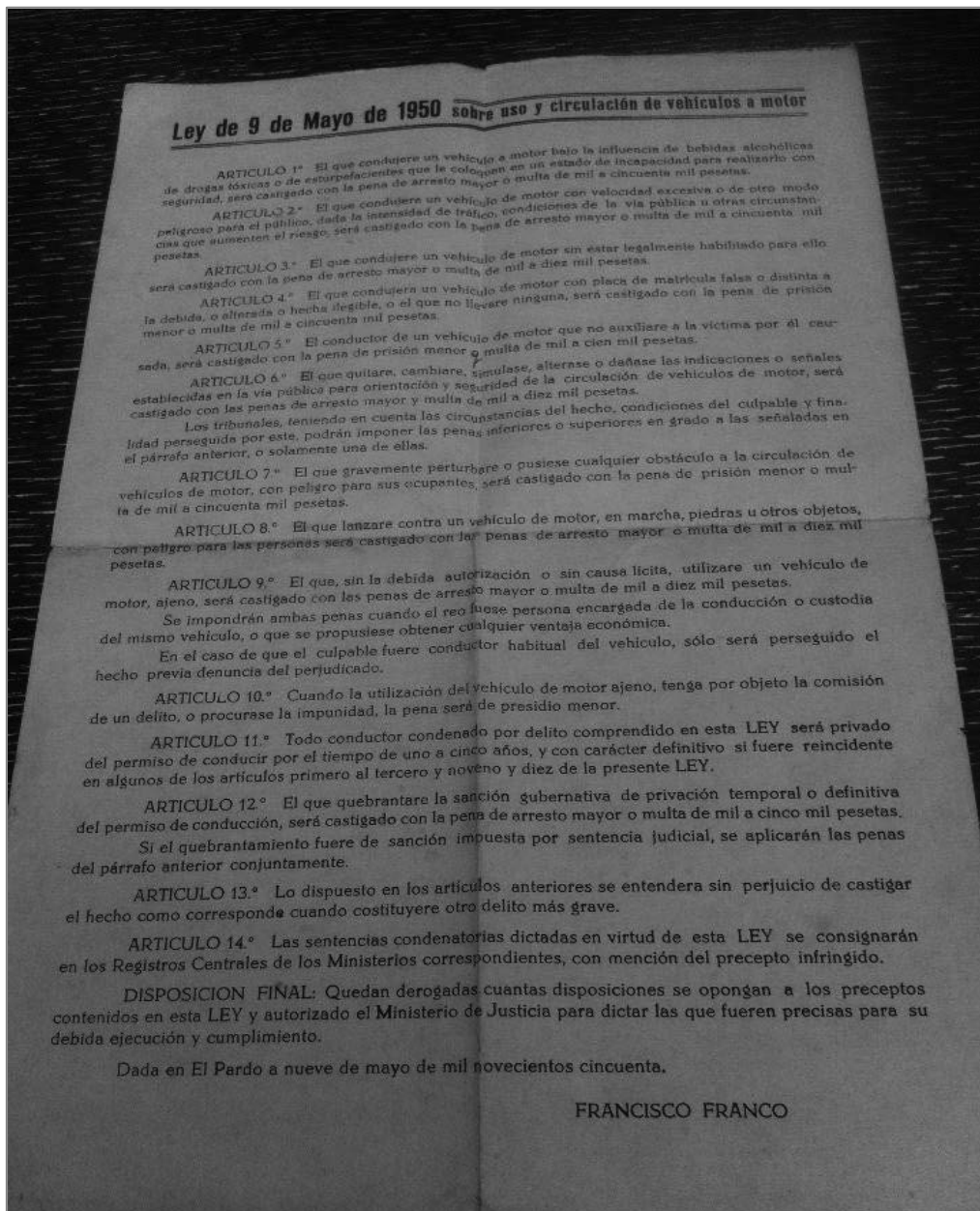


Imagen 1.2: Imagen Ley de 9 de Mayo de 1950 sobre uso y circulación de vehículos a motor. Fuente: www.todocoleccion.net

La sociedad española de la posguerra y en plena dictadura franquista es muy diferente de la actual, donde el consumo de sustancias psicoactivas ha variado sustancialmente, y esos cambios en el consumo se ven reflejados en la seguridad vial.

Para una mejor comprensión y análisis de la situación sobre cómo afectan el alcohol y otras drogas a la seguridad vial, en primer lugar veremos una serie de estadísticas, comenzando con datos sobre el consumo de diferentes sustancias, posteriormente sobre el porcentaje de conductores que circulan tras haber consumido ese tipo de sustancias, para finalmente analizar el porcentaje de conductores y peatones fallecidos que arrojan un resultado positivo a las diferentes sustancias.

1.1 El consumo de alcohol y otras drogas como problema social.

Es cierto que los análisis estadísticos que intentan poner de relieve un determinado problema social, están limitados y se ven afectados por múltiples factores como el sistema de recolección de datos, naturaleza del muestreo u otros. Como dijo George Bernard Shaw: "La estadística es una ciencia que demuestra que, si mi vecino tiene dos coches y yo ninguno, los dos tenemos uno".

A pesar de las limitaciones de los estudios estadísticos, parece que es la forma más adecuada para tratar de hacernos una idea de conjunto sobre la magnitud de un determinado problema. Concretamente, para valorar la dimensión del consumo de alcohol y otras drogas como problema social, vamos a tomar como referencia los datos consignados en el Informe 2017, sobre Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España, emitido por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones, con la colaboración de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

La encuesta sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES), se lleva a cabo cada dos años desde el año 1995, y tiene como objetivo conocer la situación y las tendencias del consumo de drogas entre la población residente en España con la finalidad de obtener información útil para diseñar y evaluar políticas dirigidas a prevenir el consumo de drogas y los problemas asociados al mismo.

La metodología de recolección de datos en EDADES, se realiza en todo el territorio nacional, entre la población comprendida entre 15 y 64 años, mediante la realización de entrevistas personales en el domicilio. El último muestreo se llevó a cabo del 01 de diciembre de 2015 al 29 de abril de 2016, realizando un total de 22.541 entrevistas.

Las drogas con mayor prevalencia de consumo, en los últimos 12 meses, son el alcohol (77,6%), el tabaco (40,2%) y los hipnosedantes (12,0%), seguidos del cannabis (9,5%) y la cocaína (2,0%).

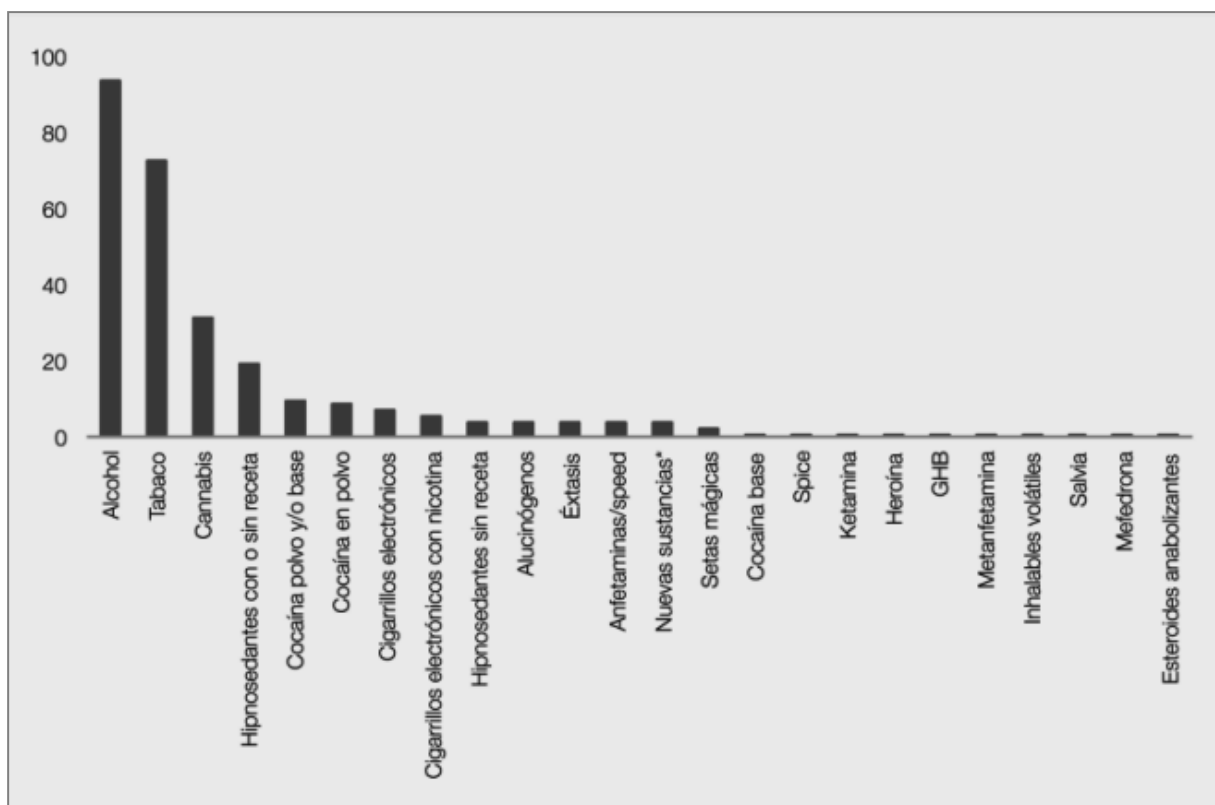


Imagen 1.3: Prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas alguna vez en la vida entre población 15 a 64 años en España. Fuente: PNSD.

En cuanto a la edad: en 2015, la edad de inicio en el consumo se mantiene estable. El inicio más precoz es para el tabaco y las bebidas alcohólicas (17 años), seguido del cannabis (18 años). El más tardío sigue siendo el de los hipnosedantes (36 años). Las prevalencias de consumo son mayores en el grupo de 15 a 34 años, salvo en el caso de los hipnosedantes, cuyo uso se incrementa a partir de los 35 años.

Respecto al sexo: en 2015, los datos (consumo últimos 12 meses) confirman un mayor consumo entre los hombres (excepto para los hipnosedantes). Estas diferencias se acentúan en el caso de la cocaína, donde la proporción de hombres triplica a la de las mujeres, y en el del cannabis, que registra una diferencia de casi 8 puntos porcentuales.

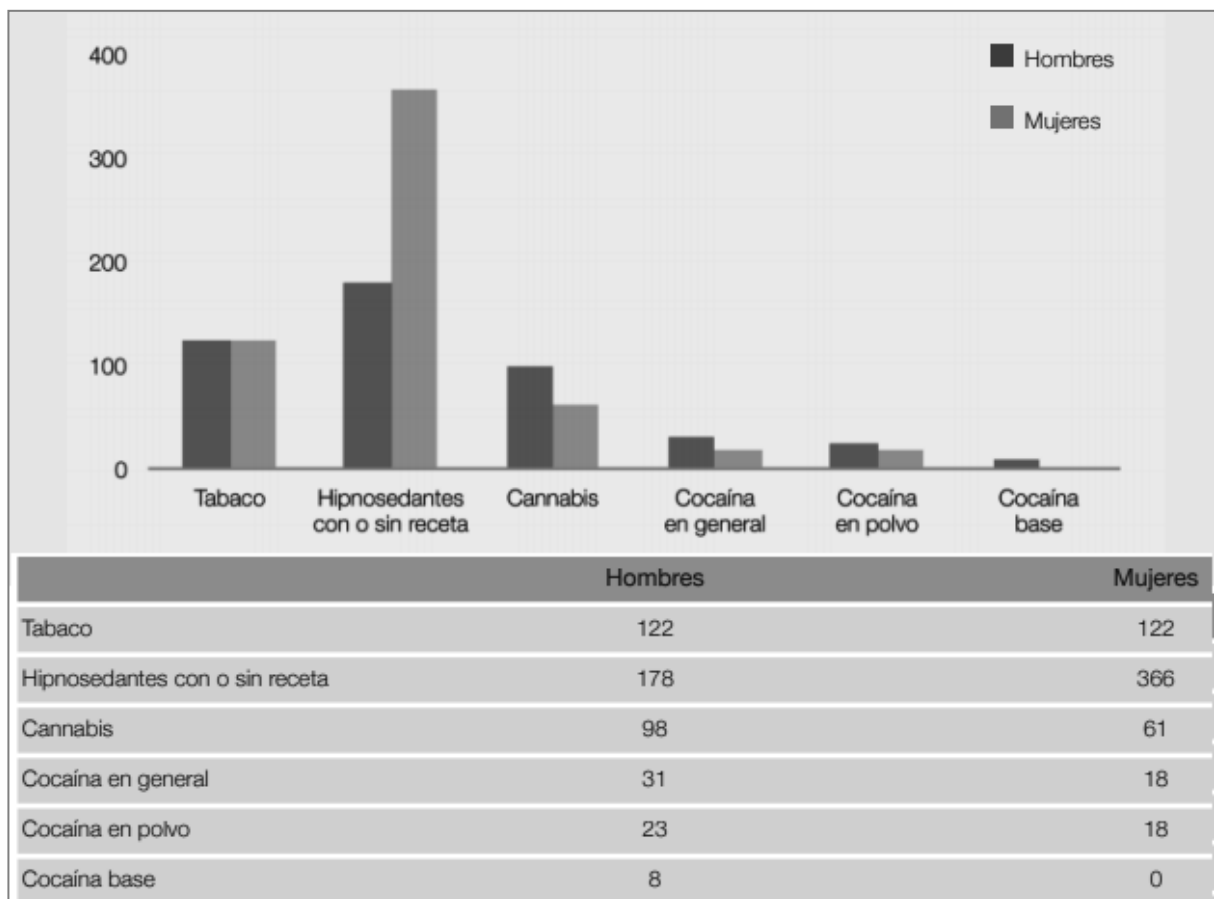


Imagen 1.4: Incidencia del consumo de sustancias psicoactivas en los últimos 12 meses según sexo (números absolutos en miles de personas). España 2015. Fuente: PNSD.

El alcohol sigue siendo la sustancia psicoactiva más consumida. El 77,6% de los encuestados ha consumido alcohol en los últimos 12 meses, el 62,1% en los últimos 30 días y el 9,3% diariamente en los últimos 30 días.

La prevalencia de consumo de alcohol mantiene una tendencia estable y en niveles altos desde la década de los noventa. Destaca la tendencia descendente de los bebedores diarios desde 2001.

Respecto a los consumos intensivos, el 16,8% de los españoles entre 15 y 64 años, manifestó haberse emborrachado durante el último año. Eso representa una tendencia descendente desde 2009, aunque sigue en niveles elevados. Las borracheras se encuentran más extendidas en el grupo masculino y se concentran preferentemente entre los 15 y 34 años.

El consumo en atracón de alcohol (binge drinking) mantiene una tendencia ascendente desde 2009. Así, en 2015, el 17,8% ha consumido alcohol en forma de atracón en los últimos 30 días. Este patrón de consumo se encuentra más extendido en el grupo masculino.

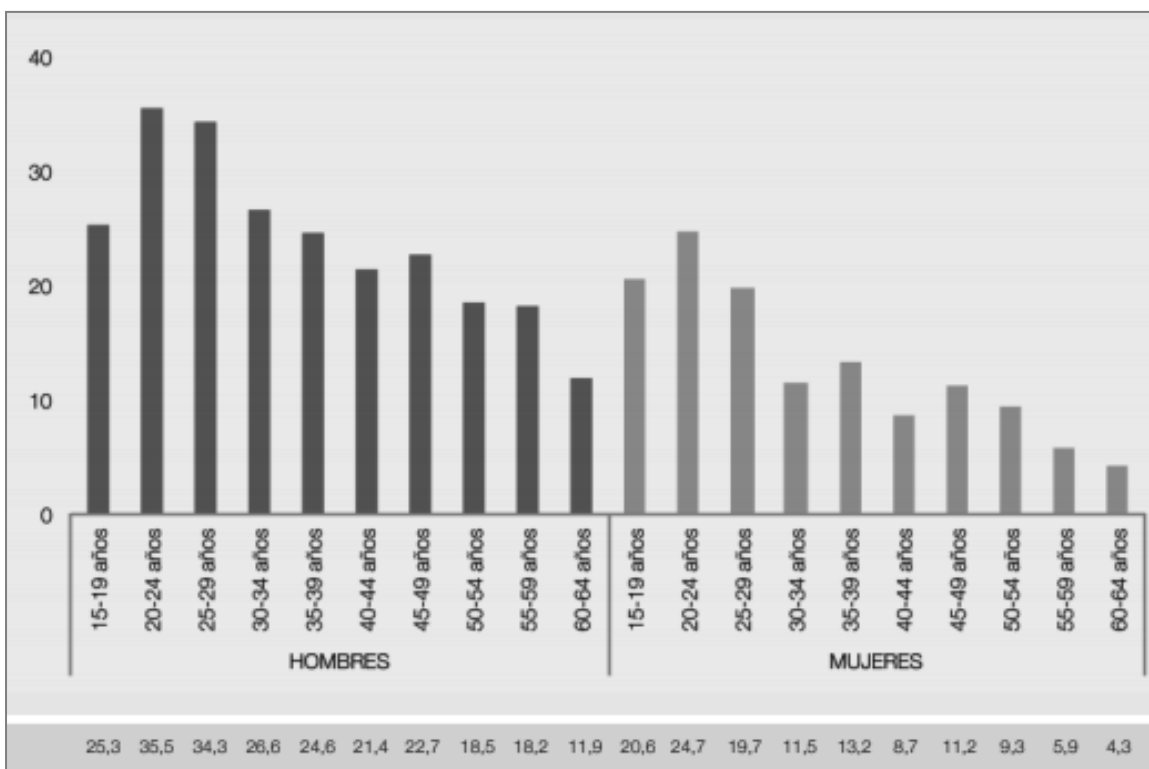


Imagen 1.5: Prevalencia de consumo de atracción de alcohol (binge drinking) en los últimos 30 días según edad y sexo en población de 15 a 64 años (porcentajes). España 2015

Para poder ponderar los datos estadísticos reseñados, debemos compararlos con los de otros países de nuestro entorno. Para ello vamos a tomar como referencia los datos ofrecidos por el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías. Todos los países han llevado a cabo políticas para tratar de disminuir el consumo de drogas legales e ilegales, retrasar la edad de inicio del contacto con las drogas, garantizar una asistencia de calidad y adaptada a sus necesidades a todas aquellas personas afectadas por el consumo de drogas, reducir o limitar los daños ocasionados a la salud de las personas que consumen drogas y facilitar la incorporación a la sociedad de estas personas.

Aunque sujetos a ciertas matizaciones el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, ha elaborada los siguientes gráficos comparativos entre los diferentes Países y sustancias:

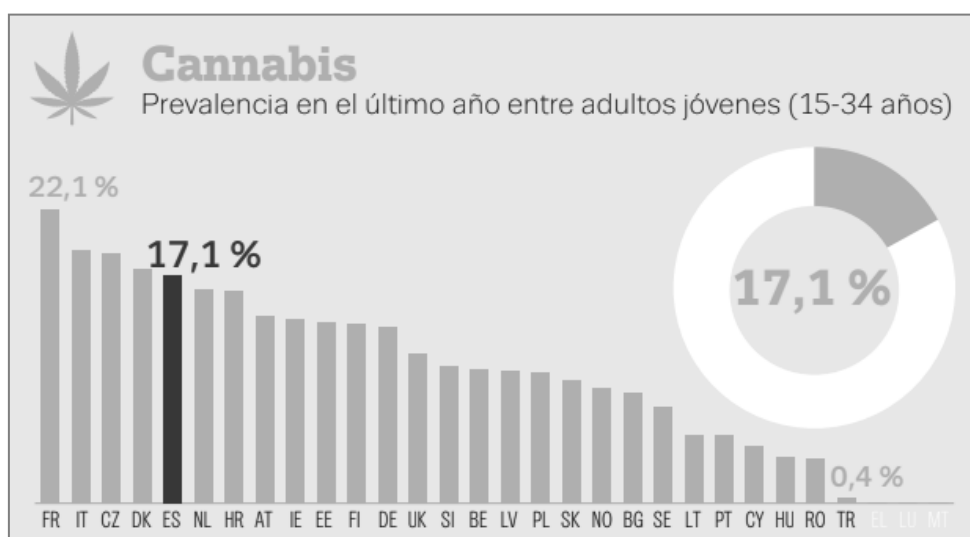


Imagen 1.6: Prevalencia de consumo CANNABIS durante el último años en diferente países de la UE. Se destaca porcentaje España.

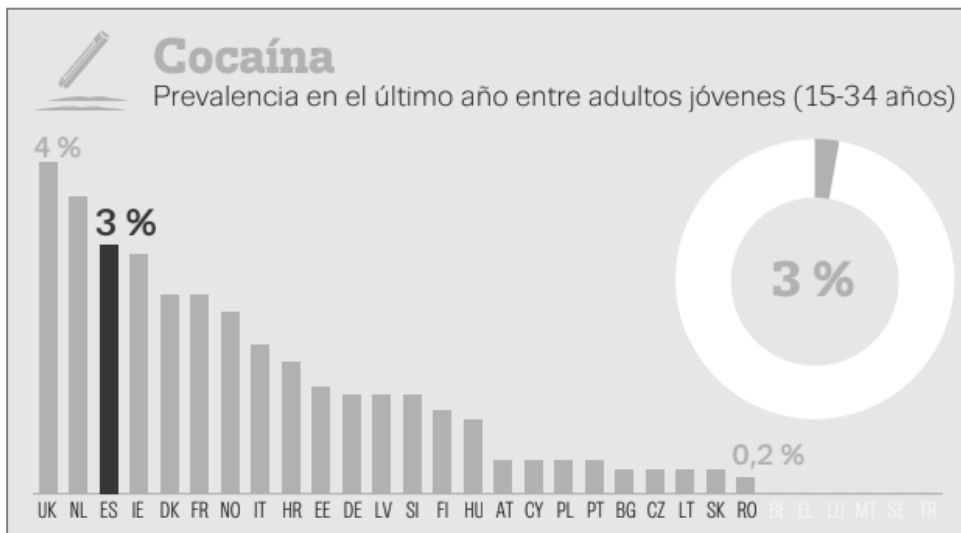


Imagen 1.7: Prevalencia de consumo COCAÍNA durante el último años en diferente países de la UE. Se destaca porcentaje España.

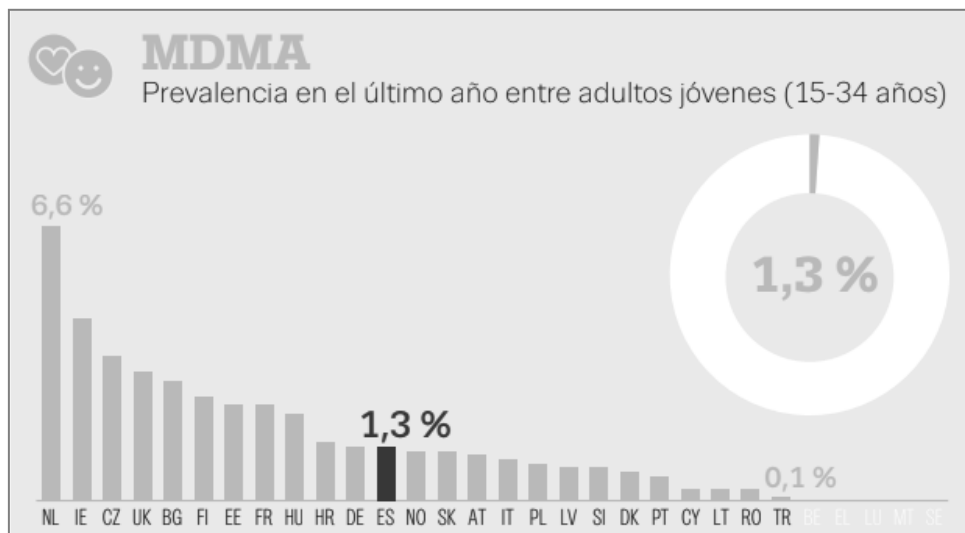


Imagen 1.8: Prevalencia de consumo MDMA durante el último años en diferente países de la UE. Se destaca porcentaje España.

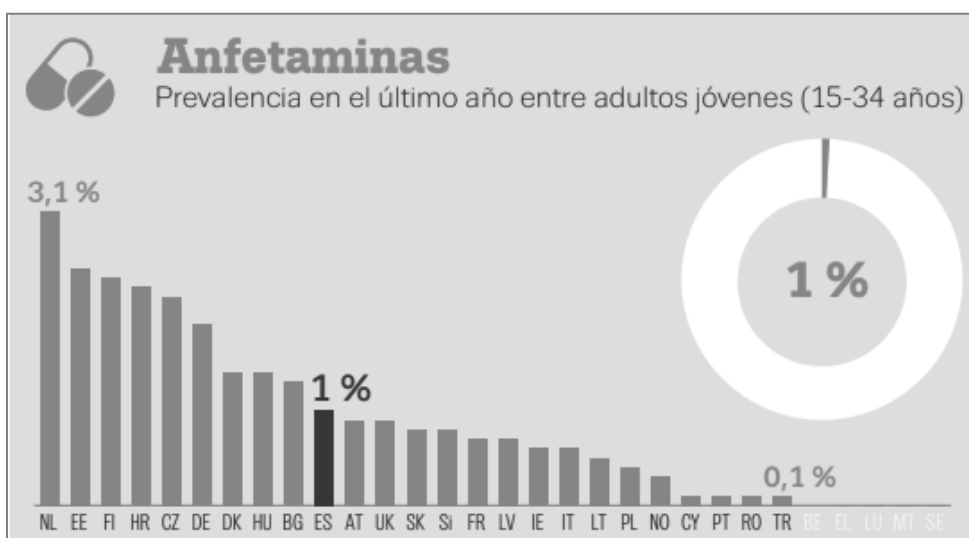


Imagen 1.9: Prevalencia de consumo ANFETAMINAS durante el último años en diferente países de la UE. Se destaca porcentaje España.

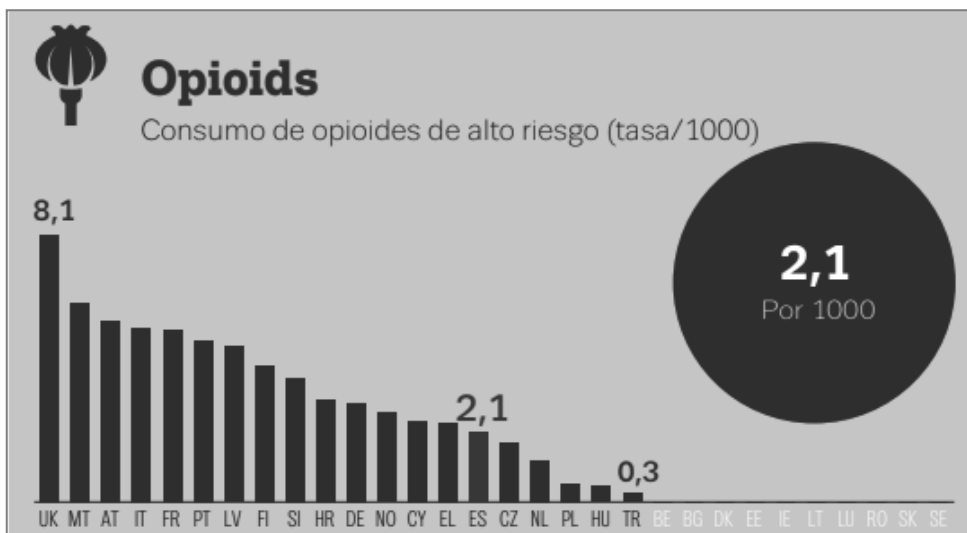


Imagen 1.10: Prevalencia de consumo OPIÁCEOS durante el último años en diferente países de la UE. Se destaca porcentaje España.

A la vista de las estadísticas preinsertas, vemos que la situación de España es bastante preocupante respecto al consumo de drogas ilegales, especialmente en cuanto al cannabis y la cocaína.

1.2 Estadística de conductores con presencia de alcohol y otras drogas.

Si tenemos que citar una referencia respecto al porcentaje de conductores que circulan con presencia en su organismo de sustancias que alteran sus capacidades psicofísicas, es obligado realizar una referencia al proyecto DRUID, realizado en el ámbito de la Unión Europea con la participación de 37 Instituciones de 19 países; y concretamente en el WP2 (Estudios epidemiológicos), donde quedó patente que un importante porcentaje de los conductores sometidos a las pruebas, elegidos de forma aleatoria, arrojaba un resultado positivo a una o varias sustancias, siendo la más frecuente el CANNABIS con un porcentaje del 7,7 %, seguido de la COCAÍNA con un 3,5 %.

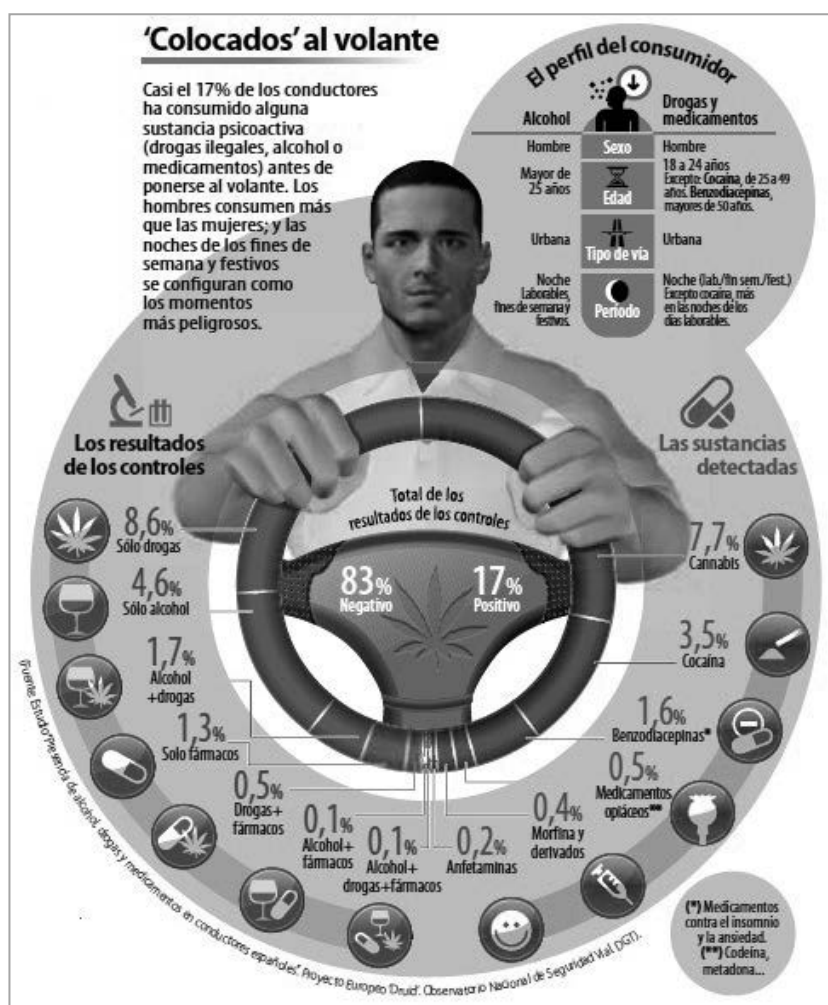


Imagen 1.11: Resumen resultado DRUID en España. Fuente: Revista Tráfico y Seguridad Vial, núm. 212/2012.

Para una correcta valoración de la situación Española respecto a los países de nuestro entorno, podríamos tomar como referencia los resultados del DRUID, donde apreciamos que se encuentran muy por encima del resto de los países participantes en el estudio, plasmándose a continuación los cuadros comparativos respecto al CANNABIS y COCAÍNA.

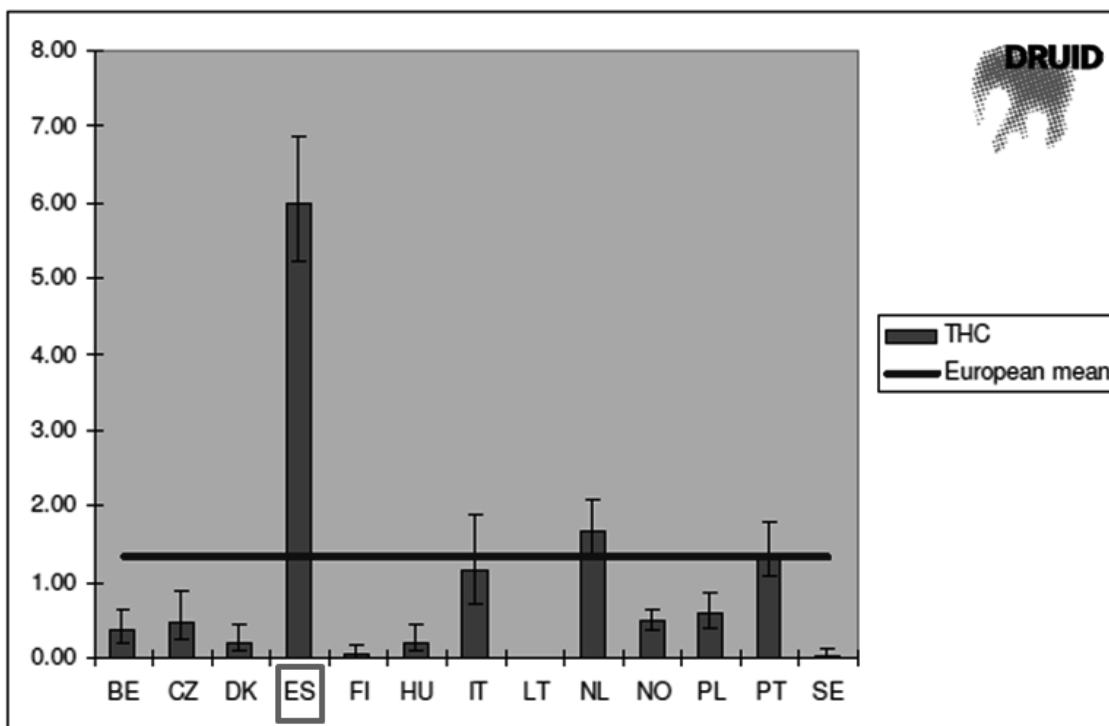


Imagen 1.12: Prevalencia de conductores positivos en CANNABIS, en DRUID.
Fuente: DRUID Final Conference, celebrada en Colonia (Alemania) 28-09.2011.

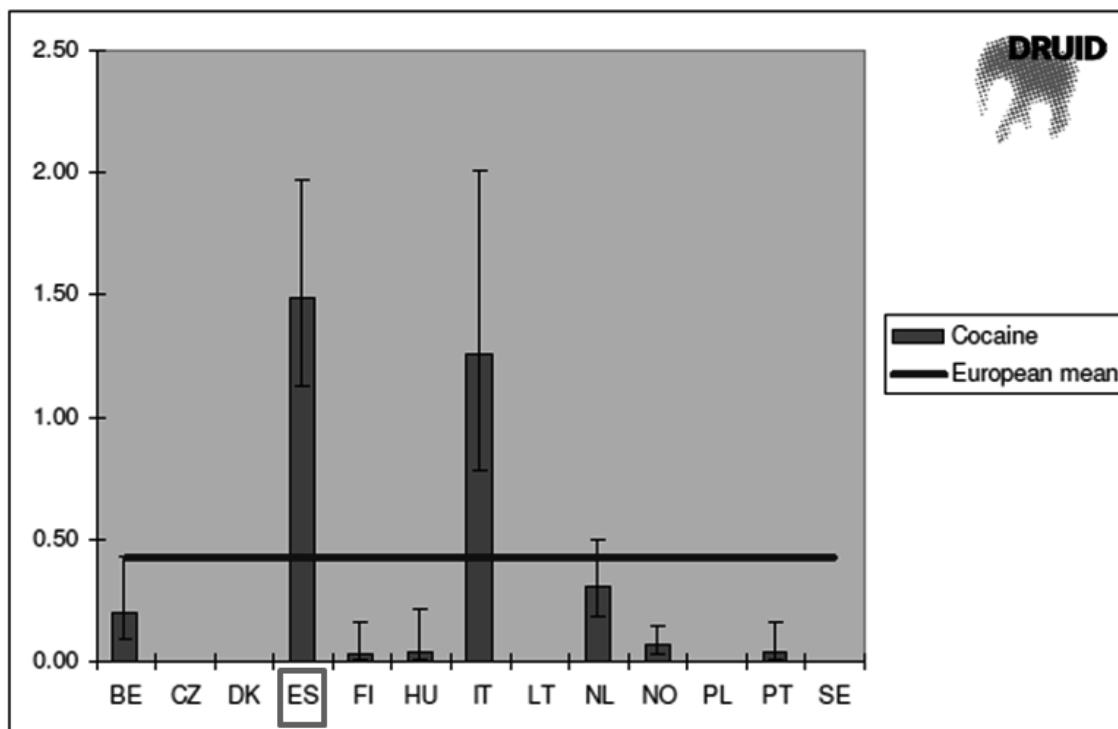


Imagen 1.13: Prevalencia de conductores positivos en COCAÍNA, en DRUID.
Fuente: DRUID Final Conference, celebrada en Colonia (Alemania) 28-09.2011.

Con posterioridad a los estudios de prevalencia realizado en el marco de DRUID en el año 2008, se han realizado estudios replicando horarios y lugares, tanto durante el año 2013 como el 2015.

A la vista de los resultados obtenidos, se aprecia una disminución del porcentaje de positivos a alguna sustancia pasando de un valor del 14% en 2008, al un 9% en 2013 y un 8% en 2015.

En cuanto al número de positivos en alcohol se aprecia un importante descenso, pasando de casi un 7% en 2008, a un 4% en 2013 y a una tasa inferior al 2% en 2015.

En cuanto a las drogas ilegales, se ha pasado del 9% en 2008, casi un 6% en 2013, aumentando a casi un 7% en 2015.

La gráfica parece indicar que se está produciendo una disminución en el número de conductores que han consumido alcohol, aunque ha aumentado el porcentaje de conductores con presencia de drogas en su organismo.

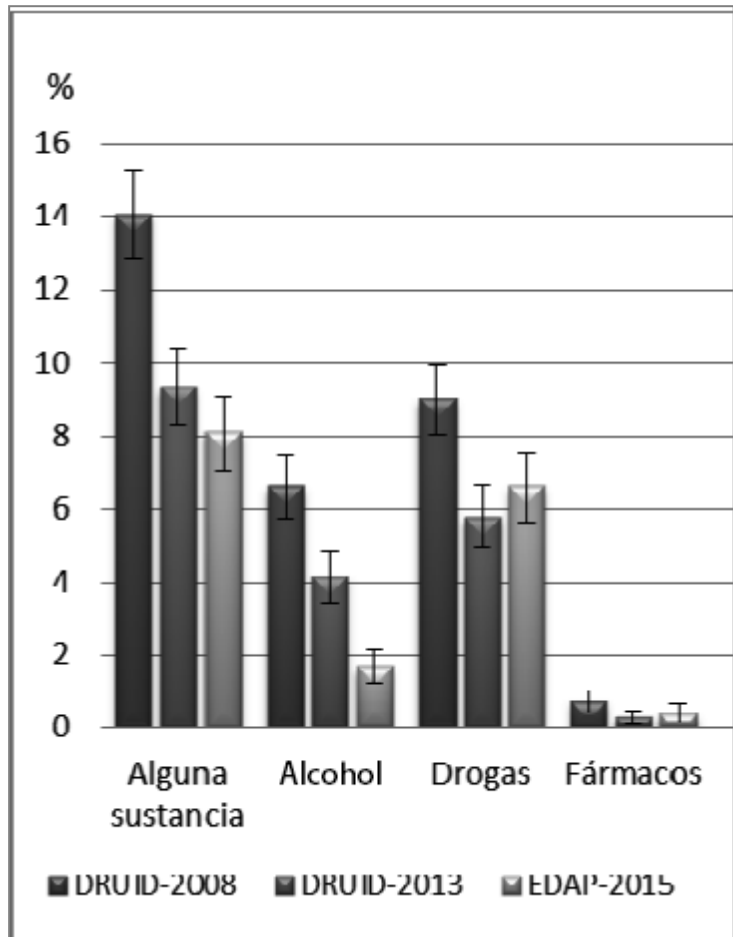


Imagen 1.14: Prevalencia positivos diferentes drogas. Fuente: EDAP publicado DGT septiembre en 2016.

1.3 Estadística de fallecidos en siniestros viales con presencia de alcohol y drogas.

Todas las estadísticas desarrolladas en los apartados anteriores, serían discutibles o interpretables en sus resultados, pero a continuación vamos a analizar unos datos de naturaleza incontestable, como son plasmados en el documento "Hallazgos toxicológicos en víctimas mortales de accidentes de tráfico", año 2018, ofrecida por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

De los 535 conductores fallecidos en siniestros viales a lo largo de 2018 que fueron sometidos en análisis toxicológicos, el 43,4% (n=232) arrojaron un resultado positivo en sangre a drogas, y/o psicofármacos y/o alcohol (considerando positivo una concentración de alcohol superior a 03 g/L de sangre).

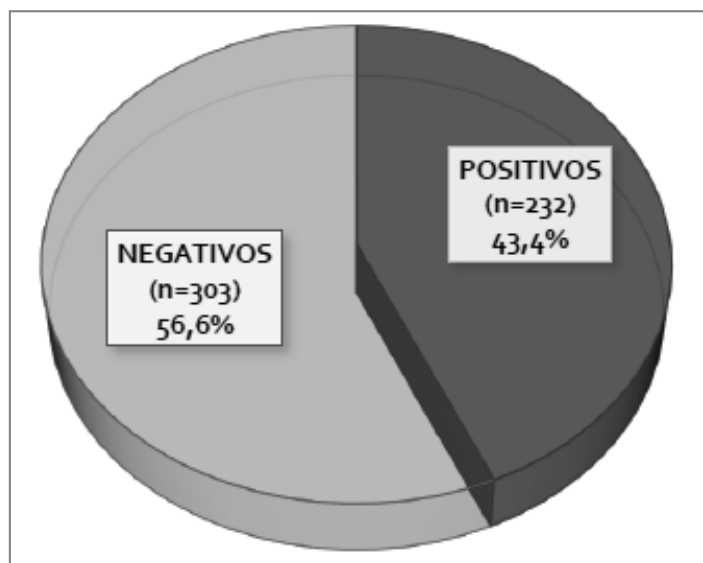


Imagen 1.15: Porcentaje POSITIVOS el alcohol y/o drogas y/o psicofármacos. Fuente: Memoria INTCF año 2018.

En cuanto a la naturaleza de las sustancias en las que los conductores arrojaron un resultado positivo son:

- * Alcohol (Concentración superior a 0,3g/L sangre): 61,2% del total de los positivos.
- * Drogas de abuso: 44% del total de los positivos.
- * Psicofármacos: 25% del total de los positivos.

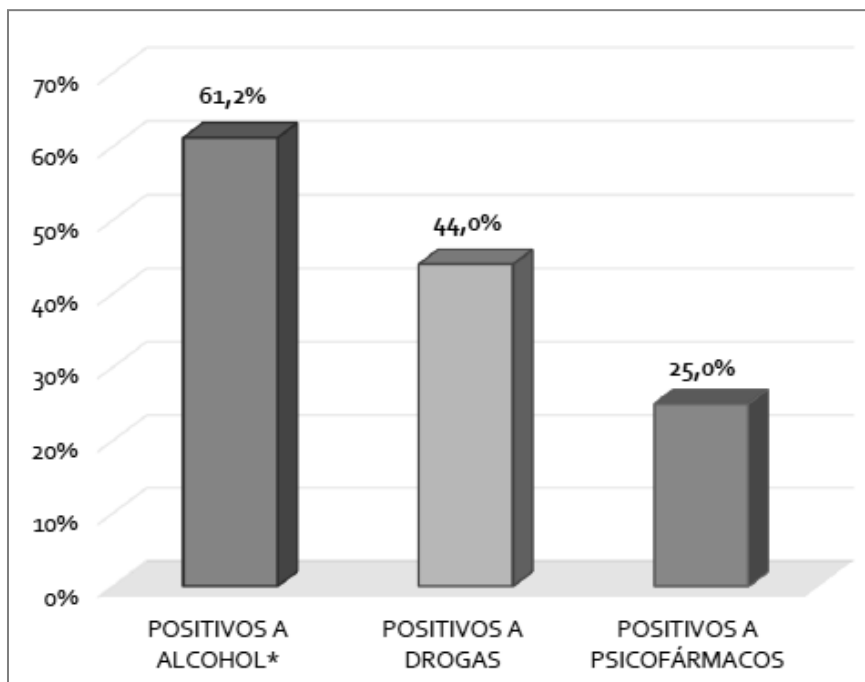


Imagen 1.16: Distribución de los casos positivos en función de la sustancia detectada. Fuente: Memoria INTCF año 2018.

Centrándonos en los resultados positivos en drogas de abuso nos interesa conocer cuáles son las sustancias más comunes entre los conductores fallecidos, para poder establecer la influencia de las diferentes sustancias en la seguridad vial. En la Memoria del año 2018, se ha detectado como sustancia más común el CANNABIS en el 59.8%, COCAÍNA en el 51%. Continúa la tendencia detectada por primera vez en la Memoria del año 2017, cuando por primera vez el porcentaje de positivos en cannabis superaba al de cocaína. Por ejemplo en la Memoria del año 2016 ambas sustancias presentaban un porcentaje de positivos del 50%, mientras que en la Memoria de 2015 el porcentaje de cocaína era de una 49,43% por un 43,68% en Cannabis. El resto de sustancias, el porcentaje es de un 4,85% para opiáceos y un 3,88% para anfetaminas y derivados.

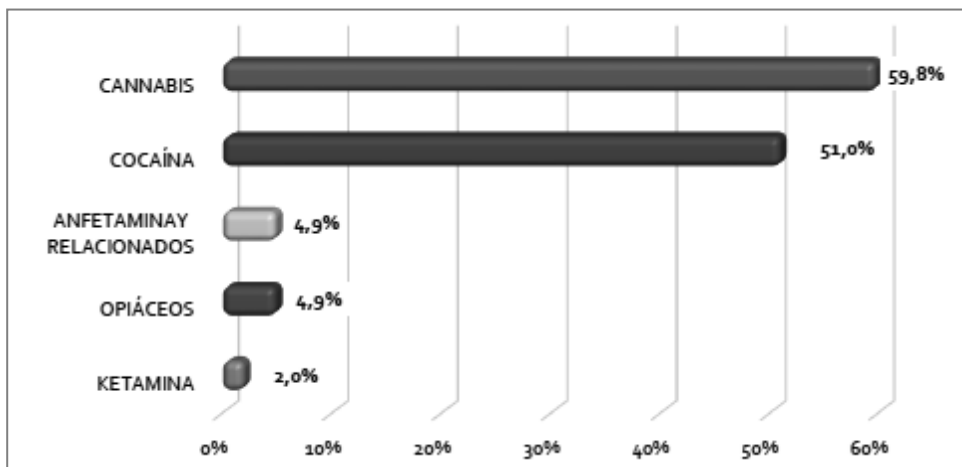


Imagen 1.17: Distribución de los casos positivos en función de la sustancia detectada. Fuente: Memoria INTCF año 2018.

Según los datos reflejados en la Memoria del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, el 43,4% de los conductores fallecidos en siniestros viales durante el año 2018 arrojó un resultado positivo a alcohol, drogas y/o psicofármacos.

La presente obra se ha marcado el objetivo de recopilar toda la información relacionada con el alcohol y otras drogas, para servir como referencia a los integrantes de la Policía Judicial (tanto en cursos de acceso a los diferentes Cuerpos Policiales, como en actividades formativas para cumplir el requisito de “formación específica” en detección de drogas a conductores establecida en el Art. 796.1.7^a LECrim) y otros colectivos implicados en la Seguridad Vial como profesores de Educación Vial, Letrados y otros operadores jurídicos que intervienen en los procesos relacionados con siniestros viales o delitos contra la seguridad vial, o estudiantes de Criminología que deseen ampliar sus conocimientos sobre los delincuentes viales.

A lo largo de los dieciséis capítulos en los que se ha estructurado el manual, se analizan aspectos técnico científicos como la biología del alcohol, el manejo de etilómetros y dispositivos de detección de tóxicos en saliva, características y efectos de las principales sustancias de abuso; legales y jurídicos, como los elementos que integran el delito tipificado en el Art. 379.2CP, criterios de actuación establecidos por la DGT y la FSV; para finalmente aportar una serie de formularios y modelos que permitan documentar las diferentes actuaciones de los agentes intervinientes.

EOLAS
ediciones

